

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 SEP 2017.

VISTO:

El Expediente Letra "C" N° 11600/17, a través del cual el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CATAMARCA, solicita se declare de Interés Provincial las "XVI Olimpiadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota de fecha 26 de Mayo de 2017, mediante la cual el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca, comunica la realización de las "XVI Olimpiadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), a llevarse a cabo en la Ciudad de Cipolletti, Rio Negro, a partir del 27 al 30 de Septiembre de 2017.

Que, el citado evento fue declarado de Interés Institucional y Profesional por el referido Consejo, mediante Resolución N° 3302/17 agregada (fs. 02), atento que el principal objetivo de la citada Institución es fomentar las actividades deportivas que permitan una mejor calidad de vida y la mayor inserción de los Profesionales en Ciencias Económicas en los eventos que organiza la FACPCE, el cual convoca a Profesionales en Ciencias Económicas que desempeñan tareas en ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que a fs. 07/07 vta., obra Dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que a fs. 17/18, toma intervención que le compete de Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 501/2017, quien no formula observaciones al trámite de autos.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

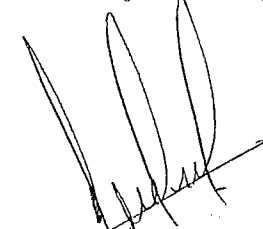
ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial, las "XVI OLIMPIADAS NACIONALES DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas -FACPCE-, a llevarse a cabo en la Ciudad de Cipoletti, Rio Negro, a partir del 27 al 30 de Septiembre de 2017.

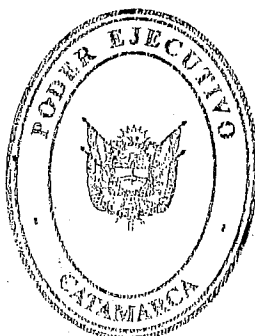
ARTICULO 2°.- Remítase copia autenticada del presente instrumento, al CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO H. y F. N°

924


C.P.N. RICARDO RAMON AREDES
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




Dra. LUCIA B. SORPACCI
GOBERNADORA DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL